

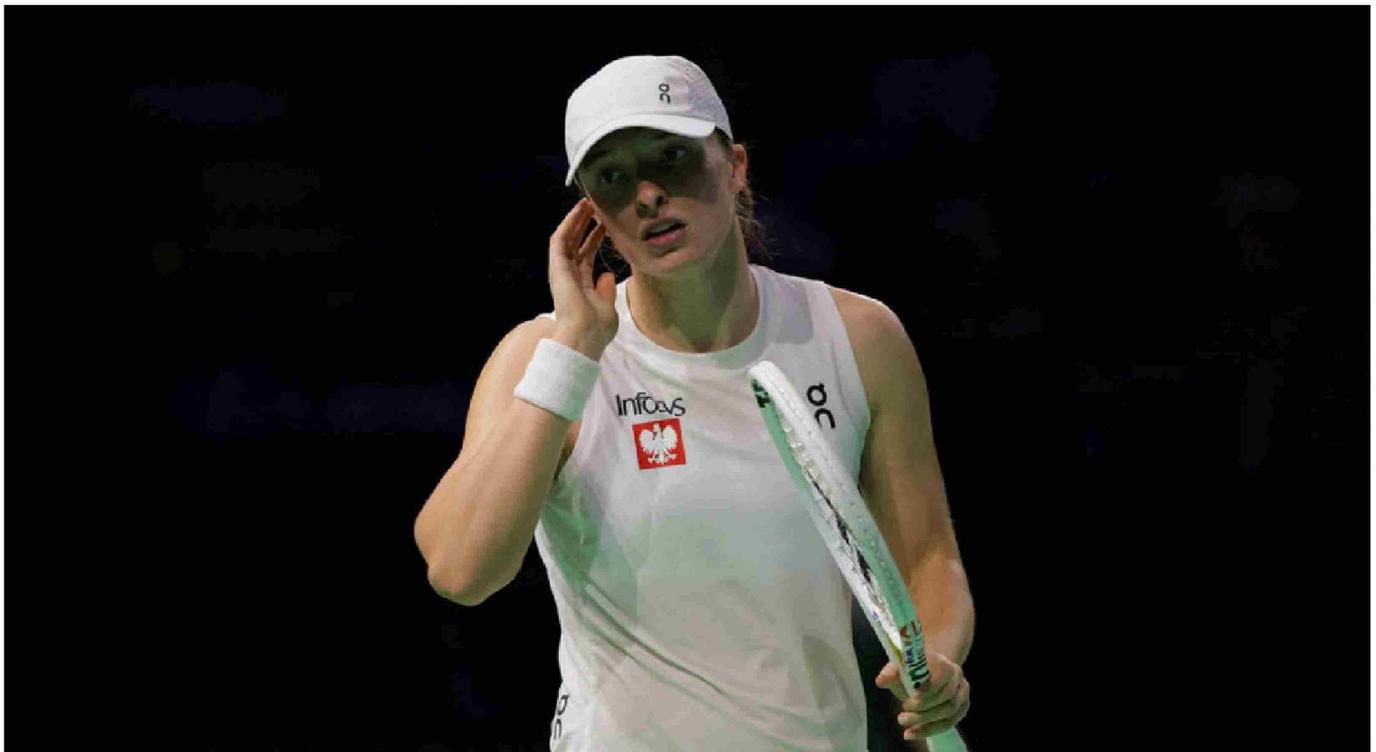
Fecha: 29-11-2024
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Iga Swiatek, número dos del mundo, es sancionada tras dar positivo en prueba de dopaje

Pág.: 42
Cm2: 786,8
VPE: \$ 7.827.435

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: No Definida

Iga Swiatek, número dos del mundo, es sancionada tras dar positivo en prueba de dopaje

La destacada tenista, que incluso ha sido primera en el escalafón planetario, no podrá jugar en un plazo determinado debido a que se encontró la sustancia prohibida trimetazidina (TMZ) en una muestra de orina.



▶ La tenista Iga Swiatek (2^a) ha estado suspendida de manera provisional desde el 12 de septiembre, por lo que se perdió tres campeonatos del circuito femenino.

Lucas Mujica

Iga Swiatek (2^a WTA) fue suspendida por un mes luego de dar positivo en una prueba de dopaje. La polaca, que incluso ha estado en el primer lugar del ranking mundial, aceptó la sanción luego de que se detectara trimetazidina, sustancia prohibida, en un estudio. De acuerdo a la investigación llevada a cabo por la Agencia Internacional de Integridad del Tenis (ITIA) fue un medicamento contaminado lo que consumió la deportista. La europea ha estado suspendida de manera provisional desde el 12 de septiembre, por lo que se perdió tres campeonatos del circuito femenino. Además perdió el dinero que logró en Cincinnati, certamen posterior al test que derivó en el castigo.

“La ITIA aceptó que el resultado positivo

se debió a la contaminación de un medicamento regulado sin receta (melatonina), fabricado y vendido en Polonia, que el jugador había estado tomando para el jet lag y los problemas de sueño, y que, por lo tanto, la infracción no fue intencional. Esto se produjo tras entrevistas con la jugadora y su entorno, investigaciones y análisis de dos laboratorios acreditados por la AMA”, señalaron en un comunicado.

“En relación con el nivel de culpa de la jugadora, como el producto contaminado era un medicamento sin receta regulado en el país de origen y de compra del jugador y considerando todas las circunstancias de su uso (y otros casos de productos contaminados según el Código Mundial Antidopaje), el nivel de culpa del jugador se consideró que estaba en el extremo más bajo del rango de ‘Sin

Culpa o Negligencia Significativa’”, agregan en la misma misiva.

En ese sentido, detallan que la sanción fue aceptada por la atleta. “La ITIA ha ofrecido a Swiatek una suspensión de un mes, el 27 de noviembre de 2024, la tenista, actualmente número dos del ranking femenino individual, ha admitido formalmente la ADRV y ha aceptado la sanción. La tenista ha sido suspendida provisionalmente desde el 12 de septiembre hasta el 4 de octubre, por lo que se perdió tres torneos, lo que se tiene en cuenta para la sanción, y le quedan ocho días por jugar. Además, la tenista también perderá el premio en metálico del Cincinnati Open, el torneo que se celebrará inmediatamente después del test”, establecen.

Finalmente, relatan como se dio el proceso de investigación. “La jugadora proporció-

no una muestra de orina fuera de competición el 12 de agosto de 2024, que arrojó un resultado positivo para TMZ en niveles bajos. El 12 de septiembre de 2024, la ITIA envió al jugador una notificación previa de infracción de las normas antidopaje en virtud del artículo 2.1 del TADP (presencia de una sustancia prohibida en la muestra de un jugador) o del artículo 2.2 (uso de una sustancia prohibida sin una autorización de uso terapéutico (AUT) válida). La muestra se dividió en muestras A y B y el análisis de laboratorio determinó que la muestra A contenía TMZ, que está prohibida en virtud del TADP, en la categoría de moduladores hormonales y metabólicos (sección S4 (4.4) de la Lista de sustancias prohibidas de 2024). El análisis posterior de la muestra B confirmó el hallazgo en la muestra A”, dicen. ●